

Informe de gestión

# Políticas de protección social para las poblaciones vulnerables y acompañamiento en situaciones de emergencia

# Indice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>03</b>
Sobre este informe y los datos de los programas sociales	04
<b>2. ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA</b>	<b>04</b>
2.1 Programa de acompañamiento en situaciones de emergencia	05
Fondos para gobiernos provinciales y municipales	
Transferencias a gobiernos provinciales	
Transferencias a gobiernos municipales	
2.2 Insumos básicos para familias en situación de vulnerabilidad	07
2.3 Operativo invierno	08
2.4 Ayudas económicas a personas	08
<b>3. POLÍTICAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES</b>	<b>09</b>
3.1.1 Plan Nacional de Protección Social	09
Desarrollo Comunitario	
Acompañamiento Familiar	
Recursos para la Promoción Social	
3.1.2 Programa Potenciar Inclusión Joven	09
3.2 Fortalecimiento Institucional	10
3.2.1 Tarifa social	10
3.2.2 Proyectos Institucionales financiados	12
<b>4. ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA ACTORES LOCALES, PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	<b>13</b>
4.1 Acompañamiento al Plan Detectar	13
4.2 El barrio cuida al barrio	13
4.3 Participar en comunidad	14
4.4 Programa Organizar	16

## Introducción

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación tiene como principales objetivos:

- Promover el desarrollo social.
- Fortalecer las capacidades humanas, individuales y colectivas.
- Atender a la población en situación de vulnerabilidad social.
- Promover los derechos de los sectores más vulnerables y la construcción de ciudadanía.
- Promover el trabajo a través de la capacitación laboral y la actividad productiva fortaleciendo la economía social, solidaria y popular.
- Abordar un proceso de reorientación gradual de la estrategia de gestión de los programas alimentarios.

Para cumplir los objetivos, definió cinco ejes prioritarios que incluyen distintas políticas públicas y programas para garantizar los derechos de la población argentina:

Eje	Nombre
Eje 1	Argentina Contra el Hambre: Políticas de Seguridad y Soberanía Alimentaria
Eje 2	Políticas de Inclusión Laboral, Ampliación de Acceso al Crédito no Bancario y Finanzas Solidarias
Eje 3	Políticas de Cuidado para la Niñez, Adolescencia, Adultos Mayores con Eje en el Territorio y la Comunidad
Eje 4	Políticas de Protección Social para las Poblaciones más Vulnerables y Acompañamiento en Situaciones de Emergencias
Eje 5	Políticas para la Integración Socio Urbana de los Barrios Populares

Durante los últimos años, la Argentina atravesó un proceso de deterioro económico y social manifestado en un considerable aumento de la pobreza, la indigencia y el desempleo. Asimismo, desde los primeros meses del año 2020, la pandemia del COVID-19 trajo aparejada una profundización de la crisis social y económica preexistente que afectó particularmente a las poblaciones más vulnerables de nuestro país.

Ante esta situación, el Gobierno Nacional junto a los gobiernos provinciales y municipales y una vasta red de organizaciones sociales y territoriales (comunitarias, clubes, centros barriales, iglesias, entre muchos otros) trabajan mancomunadamente

para paliar los efectos de la crisis y la emergencia y, a la vez, generar las condiciones que permitan vislumbrar la salida de la crisis. Estos actores son el centro de la estrategia de intervención del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

En este documento se presentan los principales indicadores de gestión de las distintas líneas de acción centradas en uno de los 5 ejes prioritarios del ministerio. Específicamente, se presentará la información correspondiente a las políticas de protección social para las poblaciones más vulnerables y de acompañamiento por situaciones de emergencia.

## Sobre este informe y los datos de los programas sociales

Este informe, fue elaborado por la Dirección General de Información Social Estratégica (DGISE), perteneciente a la Unidad de Gabinete de Asesores del Ministerio de Desarrollo Social.

El ministerio también comunica la información de los programas sociales a través del Portal de Datos Abiertos<sup>1</sup>. A través del portal, se ponen a disposición de la ciudadanía los datos públicos del ministerio en formatos abiertos, de modo que se puedan usar y compartir. Se propone, a través del portal, tener un punto de encuentro entre el ministerio, las organizaciones de la sociedad civil y la población.

A su vez, en el marco de sus funciones<sup>2</sup>, la DGISE prepara informes con un resumen y el análisis de la información social y los pone a disposición. Para ello, se realizan distintos procesos y tareas, con el objetivo de aportar información relevante para la toma de decisiones y dar apoyo a la gestión de los programas del ministerio. Asimismo, busca ofrecer elementos para rendir cuentas a la sociedad sobre las acciones, iniciativas e inversiones que realiza el ministerio en pos de la consecución de sus objetivos estratégicos.

Con estos dos objetivos, se elaboró el presente informe. Para la correcta interpretación de los datos presentados es necesario tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Se presenta la información organizada por ejes prioritarios de gestión, pero los programas se implementan desde las distintas secretarías del organismo.
- La información que se presenta en este informe no cubre la totalidad de las acciones realizadas por el ministerio en las temáticas de referencia, sino que se trata de una selección que busca facilitar la presentación de un conjunto de datos de programas sociales.
- El presente informe de gestión no reemplaza otros informes y publicaciones que se realizan

desde distintos programas del ministerio y que se difunden en diferentes formatos y se dirigen a distintos públicos destinatarios.

- Para la presentación de la información y su actualización periódica, se optó por realizar un acumulado anual, aunque la información de base de acuerdo con las distintas áreas y programas tiene distintos cortes temporales.
- El presente informe fue realizado con información aportada por referentes de cada una de las secretarías del ministerio, según los distintos tipos de registros administrativos con que cuentan los programas y áreas. Es importante tener en cuenta que en función de las líneas de trabajo que implementan cada uno de ellos, los registros tienen distintas características y, por ende, la posibilidad de realizar diferentes desagregaciones y cruces de información dependiendo de su alcance particular.

## 2. Estrategia de acompañamiento en situaciones de emergencia

La emergencia es definida en la Ley 27.287 como “una situación, un daño provocado por un evento adverso de origen natural o provocado por los seres humanos que, por su magnitud, puede ser atendida por los medios disponibles localmente”.

Las situaciones de emergencia se caracterizan por ser repentinas, inesperadas y tienden a poner de manifiesto desigualdades sociales preexistentes, afectando particularmente a las poblaciones más vulnerables de la sociedad, aquellas cuyo ejercicio de derechos ya se encontraba comprometido, previo al evento de la emergencia.

En este marco, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación pone en marcha la Estrategia de acompañamiento en situaciones de emergencia (EASE) destinada a individuos, familias o grupos específicos de manera directa o a través de organizaciones sociales y estados provinciales y municipales.

<sup>1</sup> Disponibles en el siguiente enlace <https://datosabiertos.desarrollosocial.gob.ar/>

<sup>2</sup> Decisión Administrativa 723/2020

## 2.1 Programa de acompañamiento en situaciones de emergencia

El 29 de julio de 2020 se creó el Programa de acompañamiento en situaciones de emergencia (RESOL-2020-553-APN-MDS), con el objeto de instrumentar acciones específicas tendientes a mitigar el daño que las situaciones de emergencia social, sanitaria o de aquellas producidas por desastres naturales o climáticos, producen en distintos estamentos de la población, y brindar el apoyo y acompañamiento necesarios en consonancia con las misiones asignadas a este organismo y a sus áreas dependientes.

El programa busca responder eficazmente frente a escenarios de emergencia, ya sea en su prevención o gestión, como en la recuperación, rehabilitación o reconstrucción de las comunidades afectadas que sufran una emergencia social, sanitaria o desastres naturales o climáticos.

Cada una de las líneas de acción del programa tiene alcance en todo el territorio nacional a través de la articulación con los gobiernos provinciales y municipales y con las organizaciones sociales, religiosas, comunitarias e instituciones públicas y privadas para llegar de manera efectiva a cumplir los siguientes objetivos:

- Planificar acciones para mitigar daños, cuidar a las personas, restituir y promover derechos vulnerados.
- Brindar asistencia básica para las familias y las personas en situación de vulnerabilidad social, que se ve profundizada ante la situación de emergencia.
- Fortalecer capacidades de los actores sociales, comunitarios e institucionales para actuar en emergencias y en estrategias de inclusión social.
- Coordinar estrategias para anticipar y prevenir situaciones de emergencia de forma integrada entre los distintos niveles del Estado y la sociedad civil.

El programa cuenta con diversas prestaciones que consolidarán las rápidas respuestas para mitigar las consecuencias desfavorables de las crisis y

emergencias. Para ello, se prevén los siguientes componentes:

- **Fondo de emergencia:** está orientado a atender con recursos económicos aquellas problemáticas de sectores de la población con alta vulnerabilidad social y necesidades básicas insatisfechas.
- **Asistencia directa a familias:** orientado a familias en situación de alta vulnerabilidad social y urgencia. Permite resolver de manera directa con recursos básicos y de primera necesidad a aquellas familias que se encuentren atravesando situaciones críticas y/o de alta vulnerabilidad socioeconómica.
- **Apoyo institucional:** destinado a áreas y espacios comunitarios que atienden situaciones de emergencia, para acompañar a los gobiernos locales y provinciales e instituciones para la puesta en funcionamiento y readecuación de espacios que permitan albergar o asistir a personas afectadas por situaciones de emergencia y toda otra situación donde se encuentren vulnerados sus derechos.
- **Fortalecimiento de equipos técnicos** en territorio que definirán, junto a los actores territoriales, las estrategias y medidas que se adopten en el marco de la emergencia, además de brindar asesoramiento técnico en protocolos de actuación de emergencia y en el monitoreo y seguimiento de las diversas situaciones que permitan la eficaz aplicación de fondos y distribución de recursos en el territorio.

Los destinatarios finales del programa son las personas, familias y/o grupos específicos, en situación de vulnerabilidad social, de manera directa o a través de estados provinciales y municipales, organizaciones sociales, religiosas y comunitarias e instituciones públicas y privadas.

## Fondos para gobiernos provinciales y municipales

El Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio amplió la emergencia pública en materia sanitaria, establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) debida al coronavirus COVID-19, durante el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del citado decreto.

Mediante el artículo 14 de la norma referida, se estableció que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación deberá prever los mecanismos, orientaciones y protocolos para que la ayuda social prestada a través de comedores, residencias u otros dispositivos, se brinde de conformidad con las recomendaciones de la autoridad sanitaria.

En este marco se ha conformado el Comité Social de Emergencia para la planificación y seguimiento de acciones conjuntas con gobiernos provinciales, gobiernos municipales, organizaciones de la sociedad civil, religiosas y movimientos sociales que desarrollan intervenciones sociales en el territorio argentino

A partir de la emergencia socio sanitaria, agravada por la dificultad de obtener ingresos en el mercado de trabajo en el marco del aislamiento obligatorio, el Ministerio de Desarrollo Social dispuso transferencias a gobiernos provinciales y municipales destinados a la compra de alimentos e insumos de limpieza e higiene.

## Transferencias a gobiernos provinciales

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación realizó convenios con los 23 gobiernos provinciales para atender la emergencia impuesta por el COVID-19. Los convenios implicaron transferencias a los gobiernos provinciales, que a lo largo de 2020 alcanzaron los \$400.000.000 según los montos establecidos en la **tabla 1**

De acuerdo con las distintas situaciones de las provincias, y tomando distintos criterios de asignación, desde el inicio de la emergencia se han renovado y actualizado los fondos conveniados con cada jurisdicción.

**Tabla 1. Montos conveniados con gobiernos provinciales durante 2020.**

Provincia	Monto
Buenos Aires	\$ 60.000.000
Catamarca	\$ 10.000.000
Chaco	\$ 30.000.000
Chubut	\$ 30.000.000
Córdoba	\$ 15.000.000
Corrientes	\$ 10.000.000
Entre Ríos	\$ 10.000.000
Formosa	\$ 10.000.000
Jujuy	\$ 30.000.000
La Pampa	\$ 10.000.000
La Rioja	\$ 20.000.000
Mendoza	\$ 10.000.000
Misiones	\$ 20.000.000
Neuquén	\$ 10.000.000
Río Negro	\$ 25.000.000

Provincia	Monto
Salta	\$ 10.000.000
San Juan	\$ 10.000.000
San Luis	\$ 10.000.000
Santa Cruz	\$ 10.000.000
Santa Fe	\$ 15.000.000
Santiago Del Estero	\$ 10.000.000
Tierra Del Fuego	\$ 5.000.000
Tucumán	\$ 30.000.000
<b>Total general</b>	<b>\$ 400.000.000</b>

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Secretaría de Articulación de la Política Social, Dirección de Asistencia Institucional.

## Transferencias a gobiernos municipales

A partir de la situación de crisis socio sanitaria impuesta por la pandemia COVID-19, desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se impulsó la conformación de Comités Locales de Emergencia Social como el ámbito encargado de planificar, organizar y supervisar las acciones necesarias para mitigar el impacto social de la crisis generada por esta situación.

Los Comités Locales se constituyeron en una instancia interinstitucional situada en el gobierno municipal para actuar de forma coordinada con el Ejecutivo Nacional y Provincial promoviendo un esquema de planificación asociada para diagramar las distintas acciones vinculadas a mitigar el impacto social de la pandemia.

Los Comités Locales involucran la participación de los actores sociales relevantes incluyendo movimientos barriales, organizaciones sociales, entidades vecinales, religiosos, clubes, organismos provinciales de salud, educación, política social, géneros y seguridad con intervención en el nivel local.

En este contexto, el Ministerio de Desarrollo Social realizó transferencias de fondos a gobiernos

municipales para atender la emergencia socio sanitaria de las provincias de Buenos Aires (\$1.236.185.000), Chubut (\$16.000.000), Córdoba (\$10.900.000), Corrientes (\$8.500.000), Entre Ríos (\$10.000.000), Mendoza (\$11.600.000), Río Negro (\$6.600.000), Santa Fe (\$71.300.000), Tucumán (\$800.000) y Tierra del Fuego (\$3.500.000).

## 2.2 Insumos básicos para familias en situación de vulnerabilidad

La distribución de artículos se realiza en función de las demandas de las organizaciones sociales y de acuerdo a la disponibilidad en el depósito del Ministerio de Desarrollo Social, que dispone de elementos comprados y otros decomisados en Aduana.

En el transcurso del año se entregaron 2.761.520 bienes a familias en situaciones de vulnerabilidad, a través de organizaciones sociales y gubernamentales. Durante los meses de ASPO se entregó la mayor cantidad de bienes, con un pico en el mes de junio de 678.702.

El total de los bienes se distribuyeron según mes de la siguiente forma:

Tabla 2. Bienes entregados por mes durante 2020.

	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Total	216.027	376.202	386.152	678.702	76.381	39.271	47.253	73.564	431.300	436.668	2.761.520

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Secretaría de Articulación de la Política Social, Subsecretaría de Asistencia Crítica.

Nota: El recuento de los bienes entregados comenzó a partir del 22 de marzo de 2020. Desde esta área se informa mensualmente la cantidad de productos que recibe cada provincia del país.

## 2.3 Operativo invierno

A través de distintas acciones, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aborda las situaciones de vulnerabilidad asociadas al período invernal para las poblaciones más vulnerables. En este marco, se encuadra la transferencia de \$8.945.314 otorgados a gobiernos municipales, comunidades aborígenes y organizaciones sociales para la adquisición de insumos para calefacción. Además, se asistió y acompañó a los equipos locales y organizaciones sociales durante los 87 operativos en los que se entregaron insumos a las familias en situación de vulnerabilidad, respondiendo a las necesidades de un total de 20.000 personas (1.123 familias).

A través de la Secretaría de Abordaje Integral, el ministerio otorgó subsidios por \$1.000.000 para la compra de elementos de higiene, frazadas e insumos de primera necesidad a las organizaciones comunitarias "No Seas Pavote" y "Abrigar Derechos", que trabajan con personas en situación de calle.

## 2.4 Ayudas económicas a personas

El fundamento para el otorgamiento de subsidios es la vulnerabilidad social, originada en problemas sociales, económicos, de salud, de carácter emergentes, agudos y/o crónicos, así como situaciones especiales debidamente comprobadas, que coloquen a la persona en una situación de vulnerabilidad tal que requiera el auxilio estatal.

El aporte en efectivo es por única vez, y no puede exceder hasta cuatro veces el 70% del salario mínimo, vital y móvil, sin cargo a rendir a cuenta documentada de su inversión.

Durante el año 2020, se otorgaron ayudas urgentes a familias por situaciones de extrema vulnerabilidad con una inversión de \$32.608.000.

La asistencia a personas que se encuentran con problemas de acceso a medicamentos o de salud es fundamental para reducir la situación de vulnerabilidad social en que se encuentran. Por ello se otorgan subsidios a personas físicas para financiar la adquisición de medicamentos, insumos y/o productos médicos o para la realización de prácticas médicas. Los destinatarios son personas sin cobertura médica a los que ni siquiera el hospital público de su zona les puede proveer los remedios.

Las personas damnificadas deben concurrir con receta médica, una constancia del hospital de su zona donde se acredite la negativa a proveer los medicamentos o insumos biomédicos que necesita.

En el transcurso de 2020 se brindaron 7.908 órdenes de entrega de medicamentos en farmacias, 933 subsidios para tratamientos de alto costo y 36 ayudas urgentes por temas de salud. El monto total invertido a la fecha es de \$1.895.139.935 para el pago de medicamentos entregados en farmacias, ayudas urgentes por temas de salud y subsidios de alto costo.

Cabe destacar que una gran parte de las prestaciones atendidas tienen que ver con deudas preexistentes a la actual gestión, dificultando la posibilidad de contar con una información más acabada en cuanto a la desagregación por provincias y a la cantidad de personas que perciben esta ayuda.



## 3. Políticas de Protección Social para las poblaciones más vulnerables

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación lleva adelante políticas de protección social orientadas a contener la crisis social y a asistir a aquellos hogares y poblaciones en situaciones de extrema vulnerabilidad.

### 3.1.1 Plan Nacional de Protección Social

Busca atender en forma directa a familias que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad a través de tres líneas programáticas:

#### Desarrollo Comunitario

Con la prioridad puesta en la inclusión social de los sectores más vulnerables, se impulsa el crecimiento de las actividades locales, fomentando el trabajo en red y potenciando el desarrollo de capacidades colectivas e individuales. Durante 2020 se gestaron importantes acciones en comunidades de todo el país:

- 17 Mesas de Gestión Local.
- 14.485 personas participaron en talleres de promoción de derechos en temáticas de género, educación, discapacidad, salud, previsión social y niñez.
- 16.487 personas asistieron a talleres de formación laboral.
- 5.952 personas asistieron a actividades de difusión y espacios de sensibilización.
- 8.752 personas concurrieron a eventos recreativos.

#### Acompañamiento Familiar

Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida en los sectores más desfavorecidos de la sociedad, se acompaña a los hogares en pos de alcanzar su plena independencia y autonomía desde una perspectiva de restitución y protección de derechos. De este modo, en el transcurso del año se acompañó a las familias en todo el territorio nacional:

- Se incorporaron 6.402 personas a procesos de acompañamiento familiar.
- Se firmó un convenio con la Provincia de Buenos Aires a fin de identificar y acompañar a 150.000 niños, niñas y adolescentes que actualmente no perciben la Asignación Universal por Hijo.

#### Recursos para la Promoción Social

Con el objetivo de fortalecer la seguridad alimentaria en los hogares de extrema vulnerabilidad, durante 2020 se pusieron en marcha recursos para la promoción de las familias que alcanzaron la siguiente cobertura:

- 35.178 tarjetas alimentarias otorgadas en 19 provincias del país, destinadas a hogares de escasos recursos, para sustentar el acceso a la alimentación básica de sus integrantes, por un monto de \$2300 mensuales, alcanzando una inversión total anual de \$601.730.954.

### 3.1.2 Programa Potenciar Inclusión Joven

Con el objeto de promover la inclusión e integración social de jóvenes de 18 a 29 años, en situación de vulnerabilidad a través del acceso a recursos

y acciones que garanticen sus derechos básicos, económicos, sociales y culturales y su incorporación a estrategias de acompañamiento que propicien su participación en el desarrollo de proyectos de vida, la Dirección Nacional de Acompañamiento e Integración Social lleva adelante el Programa Potenciar Inclusión Joven (Normativas de creación: RESOL-2020-1058-APN-MDS; RESOL-2020-1017-APN-MDS).

A través de la participación de los jóvenes en actividades y proyectos educativos, formativos, productivos, recreativos o culturales, se proporciona de manera directa un estímulo económico con la finalidad de garantizar su permanencia en cada proyecto, propiciando espacios presenciales y virtuales de formación en temáticas vinculadas a la protección de derechos.

Esta iniciativa de alcance nacional se ocupa de fortalecer a organismos estatales (provinciales o municipales) y organismos no gubernamentales, a través de una propuesta que contenga sus proyectos de inclusión joven, teniendo en cuenta las especificidades de su comunidad.

A través de esta iniciativa, se brinda apoyo financiero para la adquisición de bienes, insumos y recursos humanos. Además, se otorga un estímulo económico de \$8500 a los y las jóvenes participantes en los proyectos. Durante el año 2020 se formularon los lineamientos generales y operativos del programa.

## 3.2 Fortalecimiento Institucional

Otra de las herramientas para la Promoción Social es el apoyo a iniciativas de organizaciones que abordan

diversas problemáticas sociales en territorio. Esto se lleva adelante a través de dos vías principales: el fortalecimiento de las capacidades organizativas internas de las organizaciones en su territorio, por un lado, y el apoyo en la intervención territorial que realizan, por el otro. Para ello, el Ministerio de Desarrollo Social realiza transferencias a gobiernos locales para que mejoren las capacidades de gestión de las organizaciones en su territorio, y otorga subsidios a proyectos con impacto socio-territorial implementados por organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, durante 2020, el ministerio recibió y tramitó las solicitudes de la tarifa social para electricidad y gas de entidades de bien público, así como el acceso al Programa Hogar para entidades de bien público.

### 3.2.1 Tarifa social

La Ley 27.218 de Tarifa diferencial para entidades de bien público define un régimen tarifario específico de servicios públicos esenciales para organizaciones sin fines de lucro aplicándose como criterio la categoría de usuarios residenciales.

La Resolución 218/16 de la Secretaría de Energía fija la creación de un registro para los beneficiarios. Las organizaciones que quieran solicitar la tarifa diferencial deben registrarse en el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC).

La ley establece, en su artículo 18, que las organizaciones que utilicen garrafa, podrán obtenerlas abonando el precio que la tarifa social estime para este producto. Durante este año, el Ministerio de Desarrollo Social recibió 1.022 solicitudes de tarifa diferencial, de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla 3. Solicitudes de tarifa social por provincia. Año 2020\*

Provincia	Solicitudes
Buenos Aires	454
CABA	109
Catamarca	1
Chaco	14
Chubut	19
Córdoba	64
Corrientes	18
Entre Ríos	27
Formosa	3
Jujuy	8
La Pampa	20
La Rioja	25
Mendoza	33
Misiones	14
Neuquén	8
Río Negro	14
Salta	12
San Juan	21
San Luis	3
Santa Cruz	8
Santa Fe	119
Santiago del Estero	11
Tierra del Fuego	3
Tucumán	14
<b>Total</b>	<b>1.022</b>

Fuente: Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional

Nota: información al 30 de septiembre 2020.

## 3.2.2 Proyectos Institucionales financiados

El Ministerio de Desarrollo Social financia proyectos implementados por organizaciones de la sociedad

civil que tengan impacto comunitario y estén destinados a poblaciones vulnerables.

Durante 2020 se financiaron 18 proyectos sociales de organizaciones de las provincias de Salta, Buenos Aires, Tucumán, Santiago del Estero, Santa Fe, Jujuy, Chaco, Misiones y Entre Ríos. A través de estos proyectos, se alcanza a 7.974 personas. La inversión asociada a estos proyectos asciende a \$21.485.015.

Tabla 4. Proyectos financiados, destinatarios, montos y provincias en las que se implementa. Año 2020.

Provincias	Destinatarios	Inversión
Buenos Aires	5.359	\$ 11.225.915
Buenos Aires, CABA	10	\$ 701.150
Buenos Aires, CABA, Jujuy, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán	900	\$ 1.601.618
CABA	360	\$ 974.507
Chaco	330	\$ 885.137
Entre Ríos	75	\$ 997.539
Misiones	170	\$ 1.377.090
Salta	520	\$ 1.798.690
Santa Fe	200	\$ 1.000.015
Tucumán	50	\$ 923.354
<b>Total</b>	<b>7.974</b>	<b>\$ 21.485.015</b>

Fuente: Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional

## 4. Acciones de fortalecimiento para actores locales, planificación, atención y prevención

### 4.1 Acompañamiento al Plan Detectar

El objetivo del plan es la búsqueda activa de casos positivos de COVID-19 y sus tres ejes son “buscar, testear, cuidar”. Se trata de un plan coordinado por los ministerios de Salud de la Nación y en articulación con los ministerios de Salud de cada jurisdicción con el apoyo de los ministerios de Desarrollo Social de ambos niveles gubernamentales, además de articulación con otros actores sociales.

A partir del segundo trimestre del año se trabajó en el fortalecimiento de las medidas y la aplicación de protocolos destinados a la lucha contra el COVID-19. Con una activa participación de las organizaciones sociales locales, se acompañaron las acciones del Ministerio de Salud de la Nación a través del Plan Detectar, fortaleciendo las medidas y los protocolos destinados a las personas con mayor vulnerabilidad sanitaria y social. En este sentido, se implementaron acciones de cuidado en función del riesgo y reforzando una red de apoyo, acompañamiento, contención y provisión de insumos de higiene personal y domiciliaria, además de los alimentos.

Se destaca el sostenimiento de la comunicación con los actores locales estatales y no estatales, por parte de los equipos territoriales. Los actores locales a los que se hace referencia son múltiples: organizaciones de base, diferentes áreas de las municipalidades, servicios de salud local, parroquias, mesas de trabajo, entre otras.

Los equipos canalizaron la demanda espontánea que estos actores locales fueron presentando y procuraron dar respuesta mediante el asesoramiento y la gestión de recursos, cuando fue viable y pertinente según los criterios establecidos.

### 4.2 El barrio cuida al barrio

Si bien el aislamiento social es una medida indispensable para evitar la propagación del virus, en una gran parte de barrios populares se vuelve necesario adaptar las medidas de aislamiento a la infraestructura precaria, las condiciones de hacinamiento y la existencia de redes de gestión comunitaria del cuidado. Teniendo en cuenta estas particularidades, en abril de 2020 el Ministerio de Desarrollo Social lanzó el programa El barrio cuida al barrio.

Esta iniciativa propuso, desde un abordaje integral, la instalación de postas de difusión de medidas de prevención en los barrios populares del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y la formación de promotores comunitarios para el relevamiento de las familias y sus necesidades.

Las postas de difusión se localizaron en los puntos de ingreso y egreso de los barrios populares. Estas postas han sido fruto de articulaciones del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, distintos niveles de gobierno, organizaciones sociales, religiosas y de la sociedad civil. Cuentan con folletería con información sobre la enfermedad y las medidas que se deben tomar para evitar el ingreso del virus al barrio.

El programa El barrio cuida al barrio tuvo lugar durante la primera mitad de 2020 en 60 barrios del AMBA, de los cuales 49 corresponden a municipios de la Provincia de Buenos Aires y 11 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre las acciones realizadas por esta iniciativa, se instalaron en la región del AMBA un total de 13 postas de difusión, con una intervención que se detalla a continuación:

- 60 barrios alcanzados por El barrio cuida al barrio en el Área Metropolitana de Buenos Aires con postas de difusión instaladas.
- 140 promotoras comunitarias fueron capacitadas, con un alcance total desde el comienzo de la intervención de 1035 promotoras capacitadas.
- 7573 personas vacunadas desde el comienzo de la intervención.

- 1 jornada con el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.
- 12 promotoras fueron capacitadas por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.
- 9 jornadas de relevamiento con el objetivo de registrar las características de los grupos convivientes, la situación sanitaria y laboral de los hogares.
- 5.521 viviendas relevadas desde el comienzo de la intervención.
- 1 jornada de atención a la comunidad del Centro de Acceso a la Justicia en San Fernando.
- 2 jornadas de entrega de insumos en el distrito de Luján.
- 5 jornadas de distribución de garrafas sociales.
- Jornadas articuladas con las jurisdicciones municipales realizando actividades de prevención en violencias de género, entrega de insumos y Programa Compra en tu barrio.
- 2 jornadas con intervención de organismos nacionales, PAMI, RENAPER y CAJ en el distrito de Lanús.

## 4.3 Participar en comunidad

Con el objetivo de apoyar el desarrollo y fortalecer los emprendimientos productivos y de servicios impulsados en forma individual o asociativa, el Ministerio de Desarrollo Social lleva a cabo una iniciativa para la generación de ingresos de un sector de la población con dificultades para insertarse en el mercado de trabajo formal.

El 15 de octubre de 2020 se puso en marcha el Programa Participar en Comunidad que posibilitará financiar proyectos institucionales y comunitarios a municipios y organizaciones de la sociedad

civil, promoción de las Mesas de Participación, Articulación y Gestión, fortalecimiento de espacios físicos, equipamientos y acciones de los Centros Integradores Comunitarios. También permitirá implementar capacitaciones con enfoque de derechos, asesoramiento técnico en las líneas de alimentación saludable, Potenciar Trabajo y urbanización barrial.

A partir de esta propuesta se fortalecen los Centros Integradores Comunitarios (CIC) de todo el país, a través del reacondicionamiento del espacio físico donde se desarrollan, generando un ámbito propicio para la participación de los distintos actores sociales locales, así como asesorar y asistir a los CIC en su calidad de dispositivos territoriales para la integración y la articulación social.

Esta línea de acción está destinada a gobiernos municipales y provinciales que se encuentren a cargo de la coordinación de los CIC en cada región, así como de las Mesas de Participación, Articulación y Gestión conformadas en los CIC. Además, serán destinatarias del programa las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas de la región.

La modalidad de ejecución se realiza a través del otorgamiento de un subsidio no reintegrable al municipio o provincia a cargo del CIC solicitante.

El subsidio podrá ser destinado para la adquisición de los materiales de construcción, las herramientas y la mano de obra local, la que podrá ser contratada en forma directa o a través de cooperativas, federaciones, instituciones de trabajo y/o escuelas de oficios, radicadas a la localidad donde esté ubicado el CIC, con el fin de promover el trabajo en el territorio. El Ministerio de Desarrollo Social también se compromete a aportar el asesoramiento técnico necesario.

Respecto a los CIC ya existentes, resulta necesario para el otorgamiento del subsidio que cumplan con el objetivo social para el que fueron creados e impulsen el desarrollo y fortalecimiento de la Mesas de Participación, Articulación y Gestión, con el fin de que funcionen en el ámbito de los CIC.

A partir de su lanzamiento, este programa ha brindado 9 subsidios institucionales destinados a la compra de elementos de cocina y accesorios, fortaleciendo las acciones de asistencia alimentaria en el marco de la pandemia por COVID-19 en nueve Centros Integradores Comunitarios fortalecidos del conurbano de la Provincia de Buenos Aires:

Tabla 5. Centros Integradores Comunitarios financiados en la Provincia de Buenos Aires durante el año 2020.

Municipio	Objeto de la inversión	Montos
F. Varela	Equipamiento de elementos y accesorios de cocina	\$400.000
Merlo	Equipamiento de elementos y accesorios de cocina	\$400.000
E. Echeverría	Equipamiento de elementos y accesorios de cocina	\$399.973
Quilmes (La Matera)	Equipamiento de elementos y accesorios de cocina	\$399.680
Quilmes (La Paz)	Equipamiento de elementos y accesorios de cocina	\$399.680
L. De Zamora	Equipamiento de elementos y accesorios de cocina	\$400.000
Alte. Brown	Equipamiento de elementos y accesorios de cocina	\$400.000
Cañuelas	Equipamiento de elementos y accesorios de cocina	\$400.224
Luján	Equipamiento de cocina y accesorios para el CIC	\$400.224
<b>Total General</b>		<b>\$3.599.781</b>

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Secretaría de Abordaje Integral

A nivel nacional, se entregaron 16 subsidios institucionales destinados al equipamiento o re funcionalización de 28 Centros Integradores Comunitarios de todo el país:

Tabla 6. Centros Integradores Comunitarios financiados en todo el país durante el año 2020.

Provincia	Municipio	Objeto De La Inversión	Montos
Buenos Aires	F. Varela	Equipamiento Educativo para 9 CIC	\$1.983.660
	Luján	Re-funcionalización	\$3.524.490
	Mercedes	Ampliación y equipamiento área social	\$2.000.000
	Avellaneda	Equipamiento Social para 2 CIC	\$2.000.000
	L. De Zamora	Equipamiento Social y de Salud	\$2.500.000
	Quilmes	Re-funcionalización	\$2.383.303
	San Vicente	Re-funcionalización	\$6.505.890
	Berisso	Ampliación de equipamiento	\$1.566.155
	Ensenada	Ampliación de equipamiento	\$1.202.320
Mendoza	Tunuyán	Ampliación del equipamiento y materiales para arreglos en los 4 CIC	\$2.656.248
Formosa	Clorinda	Equipamiento	\$3.499.950
Misiones	San Vicente	Ampliación de equipamiento	\$1.999.409
Jujuy	Campo Vera	Ampliación de equipamiento	\$1.980.250
	Abra Pampa	Ampliación de equipamiento	\$2.000.041
	Humahuaca	Re-funcionalización	\$4.563.509
Tucumán	Villa De Leales	Adecuación de accesibilidad al CIC	\$1.999.685
<b>Total General</b>			<b>\$42.364.910</b>

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social. Secretaría de Abordaje Integral

Asimismo, se realizaron cuatro encuentros de referentes de CIC y de Mesas de Participación, Articulación y Gestión de manera virtual, de la que participaron representantes de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Catamarca, Tucumán y Entre Ríos, alcanzando a 161 Centros Integradores Comunitarios de todo el país.

Se llevó a cabo, además, un encuentro con 98 organizaciones comunitarias de todo el país en el marco del Programa Participar en Comunidad en articulación con el CENOC.

## 4.4 Programa Organizar

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación puso en marcha el Programa Organizar el 2 de octubre de 2020, que tiene como objetivo central contribuir a mejorar las capacidades de gestión de las organizaciones de la sociedad civil, las cuales tienen un rol fundamental en el desarrollo de sus comunidades. En el contexto actual, junto a los gobiernos locales, son claves en la contención y acompañamiento de millones de compatriotas que atraviesan dificultades alimentarias, laborales, de salud, de hábitat, entre otras.

En la búsqueda por facilitar la formalización y regularización de las organizaciones de la sociedad civil de todo el país, mejorando sus capacidades organizativas internas para potenciar su rol como actores territoriales, en articulación con las áreas de fortalecimiento institucional locales, el programa prestará financiamiento a través de transferencia de subsidios no reintegrables a gobiernos municipales, provinciales y las organizaciones no gubernamentales que coadyuven a la regularización y/o formalización de las organizaciones de la sociedad civil.

Para poder recibirlo se debe elaborar y presentar un proyecto ante la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional, con arreglo a los requisitos técnicos, formales y de elegibilidad que ésta defina. El proyecto deberá ser presentado junto con el formulario de diagnóstico de las organizaciones de la sociedad civil a las que se proyecta acompañar en el proceso de formalización y/o regularización, elaborados ambos formularios por la Dirección Nacional de Fortalecimiento Institucional.

Entre octubre (mes de creación del programa) y diciembre de 2020, comenzaron a ejecutarse tres convenios con municipios en las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos que alcanzarán a 160 organizaciones comunitarias/sociales, con una inversión de \$3.138.701.



Argentina **unida**

